CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001378

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 17 DIC. 2021

V I S T O S:

La Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021; el Certificado Nº133/2021 de la Secretaria Municipal; la Providencia N°103/1775/2021 del Administrador Municipal; el Registro de Obligación Comprobante Folio N°1382/2021 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2021; el Certificado de Registro de Directiva N°002 de la Secretaria Municipal; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 8 de septiembre de 2021; la Ley N°19.172, "Ley de Deporte"; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº294,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**, R.U.T. Nº74.752.000-3, con Personalidad Jurídica N°163-1994, representado por su Presidente don **Manuel Dario Bugueño Valverde**, Cédula de Identidad N[redacted]a subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2021, esto es, para financiar la compra de vestuario deportivo.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

001378

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.